

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL TOLIMA**

Quince (15) de julio de Dos Mil veinte (2020).

Ref. Ord. Laboral

Demandante: Fabio Lozano Montiel

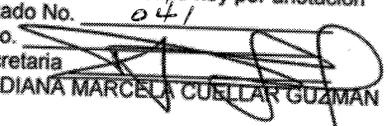
Demandado: Cointrasur Ltda. y otro

Rad. 2019-00094-00.

De conformidad con el artículo 301 del Código General del Proceso y al escrito que antecede, se tiene por notificado por conducta concluyente del auto admisorio de fecha 16 de octubre del año en curso a la Cooperativa de transportadores del sur del Tolima, se reconoce personería para actuar al Dr. **Rodrigo Parra Carrizosa** en los términos del cargo a el encomendado, por secretaria contrólese los términos respectivos.

NOTIFIQUESE


DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Chaparral, Tol. 16-ju/10-2020
El auto anterior se notifico hoy por anotación
En estado No. 041
Feriado.
La secretaria 
DIANA MARCELA CUELLAR GUZMAN